



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002016

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2020020031317 del 26 de agosto de 2020, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para trasladar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, por valor de \$700.000.000.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020031374 del 26 de agosto de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para que la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional: "En el marco de la transformación digital se plantea una revisión y fortalecimiento a la arquitectura empresarial de tecnologías de la información de la Gobernación de Antioquia y la FLA; buscando generar y acelerar las capacidades y aplicación de herramientas necesarias para enfrentar los retos tecnológicos que requiere la Dirección de Informática, alineados con las tecnologías actuales y de esta forma contar con servicios digitales que impacten de manera positiva a la ciudadanía garantizando la sostenibilidad de los servicios tecnológicos. Así mismo entidades como la Fabrica de Licores de Antioquia adelanta un proceso de reconversión empresarial que obliga a repensarse internamente dentro de esquemas funcionales que le permitan implementar un modelo de gestión y operación prospectivo, participativo y efectivo y dentro de los marcos actuales de la política de Gobierno Digital".

En mérito de lo expuesto,

### DECRETO

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	1114	T-1.9.1.1	999999999	999999	\$700.000.000	Transporte Interna Interes
<b>TOTAL</b>					<b>\$700.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	1124	A.17.1	370301000	220080001	\$700.000.000	Fortalecimiento de las Tecnologías de información y comunicaciones -TIC en todo el Departamento, Antioquia, Occidente
<b>TOTAL</b>					<b>\$700.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	27.08.20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	27-8-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	27.08.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.